



# COMISIÓN DE JUVENTUD

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO RETOME LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE COLOCACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS (COMETA) Y SE EXTIENDA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DERIVADAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA".**

DS  
*[Signature]*

DS  
APBG

## H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122; apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, primer párrafo, 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y; artículos 100, 103 fracción I, 104, 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, someten a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, el siguiente dictamen referente a la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO RETOME LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE COLOCACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS (COMETA) Y SE EXTIENDA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DERIVADAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA"**, presentada por la Diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

DS  
GRL

DS  
DJEVB

DS  
DJMPS

DS  
MAÁ

De conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:



## PREÁMBULO

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI y 34, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; en relación con los artículos 84, 85, 86 y 367 primer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del oficio con clave alfanumérica: MDPPOTA/CSP/0697/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO RETOME LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE COLOCACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS (COMETA) Y SE EXTIENDA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DERIVADAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA, presentada por la Diputada Esperanza Villalobos Pérez del Grupo Parlamentario de MORENA.

DS

DS  
 APBG

DS  
 GGA

II. Esta Comisión es competente para conocer, analizar y Dictaminar la proposición con punto de acuerdo antes señalada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74 fracción XXII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 85, fracción I, 86; 103, fracción I; 100, 104, 106, 187 y 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DS  
 DJEVB

III. Mediante número de oficios CCDMX/IL/PCJ/223/2020, CCDMX/IL/PCJ/224/2020, CCDMX/IL/PCJ/225/2020, CCDMX/IL/PCJ/226/2020, CCDMX/IL/PCJ/227/2020 y CCDMX/IL/PCJ/228/2020, se hizo del conocimiento a las y los integrantes de la Comisión de Juventud del turno de la proposición con punto de acuerdo en comento.

DS  
 DJMPS

IV. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Juventud, celebramos sesión ordinaria, vía remota, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo en cita, para estar en condiciones de someterlo a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, al tenor de los siguientes:

DS  
 MAÁ



# COMISIÓN DE JUVENTUD

## ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Que la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Esperanza Villalobos Pérez, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en fecha 29 de septiembre de 2020, entre otras ideas, plantea las siguientes:

DS

1. Que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en conjunto con el UNFPA estiman que en México ocurran 171 mil embarazos no deseados o planeados entre 2020 y 2021 por la falta de acceso o disponibilidad de métodos anticonceptivos y/o servicios médicos de planificación familiar, ello resultado de las limitaciones ocasionadas por la pandemia en nuestro país derivadas del virus SARS-CoV-2 ( Covid-19).
2. Que la CONAPO prevé que aumente a un millón 215 mil 618 las mujeres de 15 a 34 años con necesidades insatisfechas de anticoncepción.
3. Que el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva se ve limitado por los estragos ocasionados por el Covid-19, hecho que prevé ocasionar que las necesidades insatisfechas de anticoncepción entre estas aumenten en un 30 por ciento, lo que derivaría que, entre 2020 y 2021, haya 222 mil 924 adolescentes adicionales y 35 mil 813 embarazos no deseados o planeados adicionales a la tendencia esperada sin la emergencia sanitaria.
4. Que el fin de dicho punto de acuerdo es fomentar el pleno respeto de los derechos sexuales y reproductivos a las y los habitantes de nuestra Ciudad.

DS  
APBG

DS  
GGA

DS  
DJEVB

DS  
DJMPS

**SEGUNDO:** Las Diputadas y Diputados integrantes de la dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron para la discusión, análisis y dictaminación de la proposición con punto de acuerdo en comento, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Como quedó establecido en el preámbulo del presente Dictamen, las y los Diputados integrantes de esta Comisión de Juventud, son competentes para conocer y analizar la proposición con punto de acuerdo, antes señalada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74, fracción XXII y 80

DS  
MAA



# COMISIÓN DE JUVENTUD

de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 85, fracción I; 86, 100, 103, fracción I; 104, 106, 187, 192, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** – Que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que la materia de la proposición con punto de acuerdo, pretende cumplir con el mandato constitucional local que refiere que las autoridades de conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de garantizar derechos.

DS

Se debe entender acciones afirmativas como acciones de políticas y prácticas de índole legislativa, administrativa y jurisdiccional que son correctivas, compensatorias y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva.

DS  
APBC

**TERCERO.** – Los derechos reproductivos están consagrados en el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

DS  
GRL

Así mismo que la proposición del punto de acuerdo está alineada con los derechos sexuales contenidos en el artículo 6 apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, que establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes”.

DS  
DJEVB

DS  
DJMPS

**CUARTO.** – De acuerdo a un análisis, la expresión de derechos reproductivos y sexuales hace referencia de manera amplia al derecho de todas las personas, sin importar su edad, identidad de género, orientación sexual y otras características, a decidir sobre su propia reproducción y sexualidad, en el respeto a los demás. No obstante, debe realizarse una distinción entre uno y otro; los derechos reproductivos incluyen el derecho fundamental de toda persona, de determinar libremente el número y espaciamiento de los hijos, así

DS  
AA



# COMISIÓN DE JUVENTUD

como el derecho específico de disponer de servicios de planificación familiar (AVILA, Jimena).

**QUINTO.** - Que los derechos reproductivos encuentran su fundamento en el derecho internacional en diversos instrumentos tanto vinculatorios y no-vinculatorios para México. Su formulación se dio sobre todo en el marco de la Conferencia sobre la Población y Desarrollo y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial, celebrada en 1995, establece:

DS

“Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujetas a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual”<sup>1</sup>

DS  
APBC

DS  
GRL

**SEXTO.** - Que adicionalmente observando los artículos 5, 52 y 53 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, donde se menciona que los derechos sexuales son considerados servicios básicos de salud.

**SÉPTIMO.** - Que garantizar el acceso a los métodos anticonceptivos contribuye a una correcta planificación familiar, para que los jóvenes puedan decidir libremente respecto el número de hijos que desean tener.

DS  
DJEVB

**OCTAVO.** - Esta Comisión Dictaminadora considera procedente la materia de la proposición en comento, debido a que la Organización Mundial de la Salud (OMS), advierte que “Millones de mujeres sufrirán embarazos no deseados durante la pandemia de coronavirus”, debido a que tendrán acceso a métodos anticonceptivos y se podría elevar el número de embarazos no deseados.<sup>2</sup>

DS  
DJMPS

Se puede leer en el documento de la ONU, que la pandemia de coronavirus puede tener un impacto catastrófico en la vida de millones

DS  
MÁA

<sup>1</sup> AVILA Capín, Jimena, en “Derechos reproductivos y sexuales”, consultado en el acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM, consultado en la siguiente dirección electrónica <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3568/38.pdf>

<sup>2</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473572>



# COMISIÓN DE JUVENTUD

de mujeres. La incapacidad de obtener anticonceptivos puede llevar a siete millones de embarazos no deseados en apenas los próximos meses.

Así también pronostica que, si los confinamientos siguen durante seis meses, 47 millones de mujeres en países de renta media y baja no tendrán acceso a anticonceptivos modernos.

DS

Adicionalmente advierte que la reducción en el uso de anticonceptivos podría tener graves consecuencias para las mujeres. Si las interrupciones del coronavirus continuaran por un año, podría haber hasta 15 millones de embarazados no deseados.

DS  
APBG

**NOVENO.** – Dentro de los derechos sexuales de las y los adolescentes y jóvenes, se incluye el derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva, los cuales deben de ser amigables confidenciales, de calidad, gratuitos, oportunos y con pertinencia cultural; de igual forma se incluye el derecho a decidir de manera libre e informada sobre su vida reproductiva.<sup>3</sup>

DS  
GCA

**DÉCIMO.-** Que una forma de lograr el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes, particularmente mujeres, es a través de las jornadas de Colocación de Métodos Anticonceptivos “COMETA” que está a cargo del Instituto de la Juventud en coordinación con la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México.

DS  
DJEVB

Este programa se realizaba en el consultorio para la salud sexual, ubicado en Calzada México-Tacuba 235, Un Hogar para Nosotros, Miguel Hidalgo. Planta baja del Instituto de la Juventud.

No obstante, el INJUVE ha informado por medio de sus redes sociales, la suspensión del programa hasta nuevo aviso, debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo cual puede vulnerar los derechos de las personas jóvenes.

DS  
DJMPS

**DÉCIMO PRIMERO.** – En razón de lo anterior y toda vez que las jornadas de Colocación de Métodos Anticonceptivos “COMETA”, es de suma importancia en el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes; en los términos y alcances de las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se

DS  
MA

<sup>3</sup> <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/49-D-sexuales.pdf>



# COMISIÓN DE JUVENTUD

pronuncian en favor de la materia de la Proposición con Punto de Acuerdo, aquí analizado.

Lo anterior como una forma de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes, a través de la reanudación de las jornadas de colocación de métodos anticonceptivos; y segundo, sobre la viabilidad de extender el programa a las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

DS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, presentamos el siguiente:

DS  
APBC

## IV.-RESOLUTIVO

DS  
GCA

**ÚNICO.** - Se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo establecida en la fracción I del apartado de Antecedentes, para quedar de la siguiente manera:

DS  
DJEVB

**ÚNICO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE REACTIVEN LAS JORNADAS DE COLOCACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS “COMETA”, IMPLEMENTANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS DERIVADAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19; Y CONSIDEREN EXTENDER DICHO PROGRAMA, A LAS DIECISÉIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DS  
DJMPS


DS  
MAA



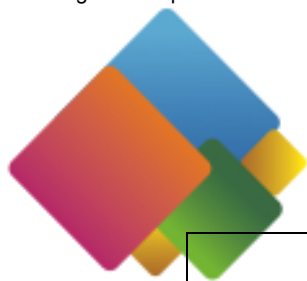
# COMISIÓN DE JUVENTUD

Firman el presente Dictamen las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Juventud, en la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada vía remota, en términos de lo establecido por el Numeral 2 Inciso C), H) de las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

## COMISIÓN DE JUVENTUD

Integrantes	Diputado	Partido Político / Asociación Parlamentaria	Sentido del voto	Firma
Presidenta	 <b>Dip. Ana Cristina Hernández Trejo</b>		A favor	DocuSigned by:  30A7866DE1D14D9...
Vicepresidente	 <b>Dip. José Martín Padilla Sánchez</b>		A favor	DocuSigned by: <i>Dip. José Martín Padilla Sánchez</i> E21E1116000847F...
Secretario	 <b>Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo</b>		A favor	DocuSigned by: <i>Miguel Ángel Álvarez Melo</i> D88FFC3917464B4...





# COMISIÓN DE JUVENTUD

Integrante	 <b>Dip. José Emmanuel Vargas Bernal</b>	 <b>morena</b>	A favor	DocuSigned by:  5B3E918D977E407...
Integrante	 <b>Dip. Gabriela Quiroga Anguiano</b>	 <b>PRD</b>	A favor	DocuSigned by:  23DC3DA59B6B4F4...
Integrante	 <b>Dip. Eleazar Rubio Aldarán</b>	 <b>morena</b>		
Integrante	 <b>Dip. Ana Patricia Báez Guerrero</b>	 <b>PAN</b>	A favor	DocuSigned by:  F51E2BD9F4D3415...